



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Disminución de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00067 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por la parte Demandante y oficio por parte de la Defensora de Familia de I.C.B.F. Regional Guainía. Sírvese proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintinueve (29) de agosto último, allegado por el Sr. HEIVER MARTÍNEZ SERRANO, donde informa que entrego documentación a la parte Demandada.-

Igualmente, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial identificado con el No. 202245001000010151 recibido el día veintitrés (23) de agosto último, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, con el cual rinde su concepto.-

De conformidad; **córrasele** traslado del concepto rendido a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

Oficiese lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILLIANA CUELLAR BURGOS
Jueza